



Mantenimiento
Prepagado

La mejor opción para cuidar tu inversión



The Power to Surprise

Servicio | Repuestos Genuinos
Nuestra Promesa es Cuidarte

Kia Service Pack

Estimado Cliente,

Metrokia S.A., representante de Kia Motors en Colombia le da la bienvenida a nuestra red de Centros de Servicio Posventa en Colombia.

Expresamos a usted y su familia nuestros más sinceros agradecimientos por la confianza depositada en nuestra organización y en la marca.



La calidad del servicio y oportuna atención son nuestra mayor fortaleza y fuente de satisfacción de nuestros clientes, por esto ponemos a su disposición un excelente equipo de profesionales especializados en la marca, quienes le brindarán el soporte y respaldo durante su experiencia como propietario de su vehículo Kia.



Nuestra Promesa es Cuidarte.

Para nosotros será un privilegio atender todos los requerimientos de su vehículo, porque el bienestar y seguridad de usted y su familia son nuestra prioridad.

Para cumplir con el Programa de Rutinas de Mantenimiento de la marca, usted debe asistir a nuestra red de Centros de Servicio Autorizados, que puede encontrar adjunto a este documento. Recuerde que también puede agendar su cita comunicándose directamente con su concesionario de confianza o a la línea de servicio posventa nacional

Comuníquese con nosotros a través de _____ en caso de requerir asesoría al respecto.

A partir de este momento nuestros Centros de Servicio están a su entera disposición para realizar a su vehículo el Programa de Rutinas de Mantenimiento establecido por la fábrica, el cuál se muestra al detalle en el Manual de Mantenimiento y Garantía suministrado a usted.

En caso de requerirlo, recuerde exigir a su compañía de seguros que lo remita a uno de nuestros centros de servicio para atender sus siniestros. Comuníquese con nosotros en caso de requerir asesoría al respecto.



Le deseamos en adelante la mejor y más confortable experiencia, disfrutando de su vehículo en compañía de los suyos.

Una vez más, gracias por elegir a Kia como la marca de su vehículo.

Felicidades, nos veremos pronto.



The Power to Surprise



Servicio

Repuestos Genuinos

Acuerdo de Mantenimiento Prepago

1. Identificación

Cliente:	JOSE LUIS RAMIREZ				
Concesionario responsable del paquete vendido:	METROKIA				
Sede:	METROKIA 36			Ciudad:	BOGOTA
VIN:	3KPA241AAJE012038			Placa:	QWE121
Paquete Adquirido:	<input checked="" type="checkbox"/> 10.000 Km	<input type="checkbox"/> 20.000 Km	<input type="checkbox"/> 30.000 Km	<input checked="" type="checkbox"/> 40.000 Km	<input type="checkbox"/> 50.000 Km
Rutinas de Mantenimiento Incluidas	2 5.000 Km 10.000 Km	4 5.000 Km 10.000 Km 15.000 Km 20.000 Km	6 5.000 Km 10.000 Km 15.000 Km 20.000 Km 25.000 Km 30.000 Km	8 5.000 Km 10.000 Km 15.000 Km 20.000 Km 25.000 Km 30.000 Km 35.000 Km 40.000 Km	10 5.000 Km 10.000 Km 15.000 Km 20.000 Km 25.000 Km 30.000 Km 35.000 Km 40.000 Km 45.000 Km 50.000 Km
Forma de pago:	<input checked="" type="checkbox"/> De Contado <input type="checkbox"/> Incluido en Financiación del Vehículo <input type="checkbox"/> Financiación Independiente			Precio del paquete (COP\$):	
				4.000.000	

En caso de requerir una extensión de cobertura del paquete, incluso hasta los 150.000 Km, el cliente puede solicitarlo al correo electrónico servicioalclienteimportadora@kia.com.co

Este acuerdo se activa el (fecha de activación de la garantía, es decir fecha de entrega del vehículo): 10/09/2019 AAA.

Este acuerdo expira el: 10/09/2019 AAA ó cuando el odómetro de su vehículo muestre un kilometraje de 41000, ó cuando todos los servicios acordados en este documento hayan sido prestados (lo que primero ocurra).

El cliente reconoce que los servicios establecidos en este acuerdo únicamente deben ser realizados en la red de concesionarios autorizados por el representante de Kia Motors en Colombia (listado adjunto).

El cliente y el concesionario enunciados reconocen y aceptan el contenido de este documento como Acuerdo de Mantenimiento Prepago:

FIRMA DEL CLIENTE

No. Identificación: 56456456

FIRMA AUTORIZADA CONCESIONARIO

CARGO: GERENCIA POSVENTA

FECHA: 10/09/2019 M/AAA





2. Definiciones

Las siguientes definiciones aplican a las palabras de uso frecuente en el presente acuerdo de mantenimiento prepagado de vehículos Kia:

- ☒ *Acuerdo* - Refiere al contenido de este documento que establece los términos, políticas y condiciones del paquete de mantenimiento prepagado de vehículos, que usted ha adquirido con el concesionario.
- ☒ *Usted, Su* - Refiere al cliente, identificado en el numeral 1. (*Identificación*)
- ☒ *Nosotros, Nuestra* - Refiere al sujeto que prestará los servicios (rutinas de mantenimiento preventivo) descritas en este Acuerdo, como se muestra en el numeral 1. (*Identificación*), en primera instancia al concesionario que vendió el paquete, en segunda, a la red de concesionarios como eventuales prestadores del servicio, y en tercera instancia al distribuidor de la marca en el país.
- ☒ *Paquete de Mantenimiento Prepagado* - Refiere a las rutinas de mantenimiento preventivo adquiridas por usted para su vehículo descrito en el numeral 1 (*Identificación*).
- ☒ *Vehículo* - Refiere al automotor identificado en el numeral 1. (*Identificación*).
- ☒ *Manual de Garantía y Mantenimiento de la marca*: Refiere al documento suministrado en la entrega del vehículo que describe las recomendaciones, condiciones y alcance de garantía y mantenimiento del vehículo.
- ☒ *Manual de propietario*: Refiere al documento que indica las instrucciones, condiciones y recomendaciones de uso del vehículo.

3. Términos Generales

3.1. Alcance del servicio

a) . El plan de mantenimiento prepagado aplica para todos los modelos de vehículos marca KIA comercialmente vigentes a la fecha de suscripción del presente acuerdo. El servicio convenido en este acuerdo, se rige por el Manual de Garantía y Mantenimiento; es así, que incluye la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo establecidas por la fábrica en los kilómetros y tiempos establecidos en dicho Manual (ver numeral 3.4. caducidad de los servicios), suministrado en el momento de la entrega de su vehículo nuevo. El servicio incluye **Mano de Obra, Repuestos e insumos requeridos exclusivamente para dichas rutinas**.

A continuación se muestra el programa de Rutinas de Mantenimiento periódico obligatorio, definido en el Manual de Garantía y Mantenimiento, que se ejecutarán amparadas por este acuerdo, según el paquete adquirido por usted:





C: Cambio D: Diagnóstico I: Inspección L: Labor

Rutinas de Mantenimiento Preventivo

	5.000 Km	10.000 Km	15.000 Km	20.000 Km	25.000 Km	30.000 Km	35.000 Km	40.000 Km
1 Aceite Motor	C	C	C	C	C	C	C	C
2 Filtro de Aceite Motor	C	C	C	C	C	C	C	C
3 Filtro de Aire Motor	I	C	I	C	I	C	I	C
4 Filtro de Aire Acondicionado	I	C	I	C	I	C	I	C
5 Aceite Caja de cambios AT (*Ver tabla por modelo)	-	-	-	-	-	-	-	I/C*
6 Filtro de Combustible (*Ver tabla por modelo)	-	I/C*	-	I/C*	-	I/C*	-	I/C*
7 Refrigerante Motor (*Ver tabla por modelo)	-	-	-	-	-	-	-	I/C*
8 Cacho Plumillas Limpiaparabrisas	I	I	I	C	I	I	I	C
9 Diagnóstico y Análisis de DTC mediante el KDS / GDS	D	D	D	D	D	D	D	D
10 Batería y sistema de carga	D	D	D	D	D	D	D	D
11 Correas Accesorios Motor	I	I	I	I	I	I	I	I
12 Funcionamiento de luces altas, bajas, stops, reversa, exploradoras, direccionales y Pito	I	I	I	I	I	I	I	I
13 Sistema de dirección, guardapolvos de ejes, terminales de dirección y rótulas	I	I	I	I	I	I	I	I
14 Limpiabrisas/Plumillas/lavavidrios delantero y Trasero	I	I	I	I	I	I	I	I
15 Frenos delanteros, traseros y estacionamiento (Inspección Visual Sistema de Frenos)	-	I	-	-	-	-	-	I
16 Nivel líquido de Frenos y Embrague	I	I	I	I	I	I	I	I
17 Nivel, Fugas y Mangueras Aceite Caja de cambios MT y AT	I	I	I	I	I	I	I	-
18 Nivel, Fugas y Mangueras Sistema de Refrigeración	I	I	I	I	I	I	I	-
19 Posicionamiento de los Cinturones de Seguridad	I	I	I	I	I	I	I	I
20 Radiadores de motor, intercooler, condensador y radiadores transmisiones	I	I	I	I	I	I	I	I
21 Recorrido del pedal de Freno y Embrague (Juego libre)	-	I	I	I	I	I	I	I
22 Sistema de Aire Acondicionado (Funcionamiento, Carga y Fugas)	I	I	I	I	I	I	I	I
23 Sistema de Escape	I	I	I	I	I	I	I	I
24 Suspensión, soportes en general y Revisión de torques	I	I	I	I	I	I	I	I
25 Limpieza y drenaje del sistema de combustible Diesel	L	-	L	-	L	-	L	L
26 Limpieza Cuerpo de Aceleración	-	-	-	L	-	-	-	L
27 Ajustes varios y revisión de contactos	L	L	L	L	L	L	L	L
28 Lubricación de Cerraduras y Bisagras Puertas	L	L	L	L	L	L	L	L
29 Alineación, Balanceo y Rotación de Llantas	D	D	D	D	D	D	D	D
30 Revisión torque, estado y presión de Llantas	L	-	L	-	L	-	L	-
31 Revisión en detalle Sistema de Frenos (Uso del limpiador de frenos)	L	-	L	-	L	-	L	-
32 Revisión y ajuste mecanismo techo	I/L	I/L	I/L	I/L	I/L	I/L	I/L	I/L
33 Aceite Diferencial delantero y trasero (*Ver tabla por modelo)	I	C*	I	C*	I	C*	I	C*
34 Cambio Aceite Transfer (*Ver tabla por modelo)	-	-	-	I	-	-	-	C*
35 Lavado exterior y Aspirado	L	L	L	L	L	L	L	L

Tabla 1. Rutinas de Mantenimiento Preventivo

GARANTÍA Y MANTENIMIENTO



VEHÍCULO	Código Vehículo Combustible	CAMBIO FILTRO (km)		CAMBIO ACEITES (km)				CAMBIO LÍQUIDO	Correa de Reparación
		Combustible	Caja A/T	Caja M/T	Diferencial Delantero	Diferencial Trasero	Transfer	Refrigerante	
Cadenza	VG GS	60.000	NA	NA	NA	NA	NA	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Carens Rondo	UN GS	40.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Carens SUV	RP GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Carnival / Sedona	VO DS	10.000	40.000	100.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	SI
Cerato Forte / GEO	TD GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Cerato Pro / Koup	YD GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Cerato Vivro	BDm GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Grand Sedona SUV	YP GS	10.000	NA	NA	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
K2500	PU DS	10.000	NA	120.000	NA	10.000	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
K2700	PU DS	10.000	NA	100.000	10.000	10.000	100.000	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Mohave	HM DS	10.000	NA	NA	20.000	20.000	100.000	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Optima	TF GS	60.000	NA	NA	NA	NA	NA	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Picanto	JA GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Picanto ION	TA GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Quoris	KH GS	60.000	NA	NA	NA	120.000	NA	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Rio	SC GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Tonic ST	SC GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Rio Spice	UB GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Rio Stylus	BC GS	20.000	40.000	100.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	SI
Sorento Radical	XM GS	60.000	120.000	NA	NA	120.000	120.000	40.000 ó cada 24 meses	NA
Sorento Radical	XM DS	10.000	NA	120.000	NA	120.000	120.000	40.000 ó cada 24 meses	NA
Sorento Trust	UM GS	60.000	NA	120.000	NA	120.000	120.000	40.000 ó cada 24 meses	NA
Sorento Trust	UM DS	10.000	NA	120.000	NA	120.000	120.000	40.000 ó cada 24 meses	NA
Soul	AM GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	40.000 ó cada 24 meses	NA
Soul RISE	PS GS	60.000	NA	120.000	NA	NA	NA	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Sportage Revolution	QL GS	60.000	NA	120.000	NA	120.000	120.000	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Sportage Revolution	QL DS	10.000	NA	120.000	NA	120.000	120.000	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Sportage Revolution	SL GS	10.000	NA	120.000	NA	120.000	120.000	200.000 ó cada 10 años (*)	NA
Sportage Revolution	SL DS	60.000	NA	120.000	NA	120.000	120.000	200.000 ó cada 10 años (*)	NA

NA= No Aplica GS= Gasolina DS= Diesel

(*) La primera vez se cambia a los 200.000 km ó 10 años, después cada 40.000 km ó 24 meses

Tabla 2. Mantenimientos a realizar dependiendo el modelo del vehículo





- b) Este acuerdo de mantenimiento prepagado para el vehículo enunciado en el numeral 1 *Identificación*, es entre usted y el concesionario autorizado por el representante de Kia Motors en Colombia: METROKIA. Este acuerdo no es una póliza de seguros, **nada en este acuerdo debe ser interpretado como un acuerdo de cobertura de seguro, ni podrá identificarse de ninguna manera, ni en ningún evento como Manual de Garantía y Mantenimiento**
- c) Su vehículo eventualmente puede requerir servicios adicionales que **no** están previstos en este Acuerdo. Por favor, consulte el **Manual del Propietario** del vehículo para conocerlos.
- d) Este Acuerdo es válido sólo para el vehículo identificado en la página de registro.
- e) Los servicios prestados en el paquete de mantenimiento en virtud de este Acuerdo sólo están disponibles en la red de concesionarios autorizados por el representante de la marca Kia Motors en Colombia (ver listado de Centros de Servicio adjunto)
- f) Sus servicios se prestarán usando la línea de Repuestos Genuinos Kia.

3.2. Redención del Acuerdo

Con el fin de hacer efectivo el presente acuerdo, usted deberá:

- a) Dirigirse a cualquiera de los concesionarios autorizados por la marca Kia para Colombia (ver literal e, Numeral 3.1. términos generales), presentando la tarjeta de propiedad y/o documento de identificación del propietario.

3.3. Peticiones

Ante una eventual novedad, inconformidad o petición, usted debe acudir en primera instancia al concesionario que vendió el paquete de mantenimiento prepagado; en caso de no ser atendida su solicitud en el término que la ley dispone para ello, puede acudir al Departamento de Servicio Posventa de la importadora, Metrokia S.A. a través del correo electrónico servicioalclienteimportadora@kia.com.co a efecto de que trámite su solicitud.

Igualmente, usted podrá acudir ante la importadora de la marca KIA en el país, en los siguientes casos:

- a) Cuando el concesionario que vendió el paquete se encuentre sin liquidez o se vea en la necesidad de cerrar su operación. En este evento usted será redireccionado a un concesionario alternativo para continuar con sus servicios según su conveniencia.
- b) Cuando alguno de los concesionarios de la red autorizada no atienda o cumpla las condiciones establecidas en este Acuerdo, lo cual deberá estar debidamente soportado por el cliente.





3.4. Terminación del acuerdo

Este acuerdo podrá ser terminado por parte del concesionario cuando:

- a) Se Identifique o le sea reportado el incumplimiento del presente acuerdo por falta de pago del mismo,
- b) Se Identifique falsedad en la presentación de los documentos necesarios para hacer efectivo el paquete adquirido por el cliente
- c) Incumplimiento a términos de garantía, establecidos en el Manual de Garantía y Mantenimiento.
- d) Se evidencie que el vehículo objeto del paquete de mantenimientos, ha sido modificado en los términos de exclusión referidos en el Manual de Garantía y Mantenimiento. Este evento genera la cancelación del Acuerdo sin devolución del saldo anticipado.

3.5. Exclusiones

Este Acuerdo no incluye servicios, repuestos y mano de obra que se relacionan a continuación, y por tanto generan un cobro adicional por el valor vigente a la fecha que sean requeridos:

- a) El reemplazo de elementos de desgaste como embrague, pastillas de frenos, plumillas limpiaparabrisas, batería o llantas.
- b) Elementos de mantenimiento correctivo por daños, o cambios por falla de componentes, como reparaciones de motor, caja y similares, terminales de dirección, amortiguadores, etc.
- c) Otros elementos u operaciones no relacionadas en las rutinas de mantenimiento preventivo o cualquier artículo que no esté especificado en este Convenio para el paquete de mantenimiento adquirido tal como se identifica en el numeral 1 *Identificación* y según lo detallado en el numeral 3.1 *Alcance del servicio*.
- d) Cualquier costo que el cliente pueda incurrir por daños indirectos o secundarios o gastos personales.
- e) La responsabilidad por daños a la propiedad o lesiones o muerte de cualquier persona que surja de la operación, mantenimiento, transporte, almacenamiento o uso del vehículo o no relacionado con los servicios de mantenimiento o coberturas.
- f) Cualquiera de las rutinas de mantenimiento preventivo de kilometrajes superiores a las previstas en este Acuerdo de mantenimiento de vehículos.
- g) y las demás descritas en el Manual de Garantía y Mantenimiento.





3.6. Caducidad de los servicios

De acuerdo al Manual de Garantía y Mantenimiento de la marca, las revisiones de mantenimiento preventivo deben realizarse cada 5.000 km o 6 meses, lo primero ocurra. Con base en esta premisa, los mantenimientos incluidos en este acuerdo podrán ser redimidos hasta 1.000 km después de cada rutina de mantenimiento establecida, o 12 meses, como se muestra a continuación:

- 1^a Revisión- 5.000 Km:** entre los 4.000 km y los 6.000 km, o dentro de los 12 meses siguientes, contados desde la fecha de compra.
- 2^a Revisión- 10.000 Km:** entre los 9.000 km y los 11.000 km, o dentro de los 12 meses a partir de la revisión de 5.000 km.
- 3^a Revisión - 15.000 Km:** entre los 14.000 km y los 16.000 km, o dentro 12 meses a partir de la revisión de 10.000 km.
- 4^a Revisión - 20.000 Km (Si la incluye el paquete adquirido):** entre los 19.000 km y los 21.000 km, o dentro de los 12meses a partir de la revisión de 15.000 km.
- 5^a Revisión - 25.000 Km (Si la incluye el paquete adquirido):** entre los 24.000 km y los 26.000 km, o dentro de los 12 meses a partir de la revisión de 20.000 km.
- 6^a Revisión - 30.000 Km (Si la incluye el paquete adquirido):** entre los 29.000 km y los 31.000 km, o dentro de los 12 meses a partir de la revisión de 25.000 km.
- 7^a Revisión - 35.000 Km (Si la incluye el paquete adquirido):** entre los 34.000 km y los 36.000 km, o dentro de los 12 meses a partir de la revisión de 30.000 km.
- 8^a Revisión - 40.000 Km (Si la incluye el paquete adquirido):** entre los 39.000 km y los 41.000 km, o dentro de los 12 meses a partir de la revisión de 35.000 km.
- 9^a Revisión - 45.000 Km (Si la incluye el paquete adquirido):** entre los 44.000 km y los 46.000 km, o dentro de los 12 meses a partir de la revisión de 40.000 km.
- 10^a Revisión - 50.000 Km (Si la incluye el paquete adquirido):** entre los 49.000 km y los 51.000 km, o dentro de los 12 meses a partir de la revisión de 45.000 km.

En caso de requerir una extensión de cobertura del paquete, incluso hasta los 150.000 Km, el cliente puede solicitarlo al correo electrónico servicioalclienteimportadora@kia.com.co

No obstante lo descrito en el Manual de Garantía y Mantenimiento, únicamente y para efectos del presente acuerdo, en relación con el tiempo usted podrá hacer uso de los mantenimientos antes descritos hasta por el término máximo de un (1) año siempre que se mantengan los términos referentes al kilometraje. **El plazo máximo para redimir el paquete adquirido en su totalidad, no podrá ser superior al tiempo de cobertura de garantía de fábrica que se muestra en el Manual de Garantía y Mantenimiento.**



En caso de que usted no asista oportunamente a cualquiera de las revisiones en los términos antes indicados, perderá su derecho a dicha revisión y al valor en dinero que le corresponde. Lo anterior sin perjuicio de su derecho a solicitar las revisiones subsiguientes, si las hubiere.

Cada rutina incluida en el paquete se realizará una sola vez por vehículo, según su kilometraje o el tiempo transcurrido. De esta manera, usted no podrá ingresar su vehículo más de una vez para realizar el mismo mantenimiento ya sea en el mismo concesionario o un uno diferente.

3.7. Valor y forma de pago

a) **Valor.** Este Acuerdo de Mantenimiento Prepagado tendrá un valor comercial, descrito en el Numeral 1 (*Identificación*), establecido por la importadora de la marca KIA para Colombia y vigente a la fecha de compra del respectivo paquete. Una vez haya sido adquirido el paquete por el cliente y hasta el momento que finalice su vigencia, los valores de dichas rutinas quedarán congelados para el cliente. El valor a debitar de saldo diferido por cada rutina de mantenimiento, exclusivamente para este acuerdo, y según la oferta vigente a la fecha es:

Rutina de Mantenimiento	Valor (IVA Incluido)
1 ^a Rutina de Mantenimiento : 5.000 Km	\$ 308.920
2 ^a Rutina de Mantenimiento : 10.000 Km	\$ 681.080
3 ^a Rutina de Mantenimiento : 15.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	\$ 320.000
4 ^a Rutina de Mantenimiento : 20.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	\$ 690.000
5 ^a Rutina de Mantenimiento : 25.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	\$ 320.000
6 ^a Rutina de Mantenimiento : 30.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	\$ 650.000
7 ^a Rutina de Mantenimiento : 35.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	\$ 320.000
8 ^a Rutina de Mantenimiento : 40.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	\$ 710.000
9 ^a Rutina de Mantenimiento : 45.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	
10 ^a Rutina de Mantenimiento : 50.000 Km Si la incluye el paquete adquirido	





b) Forma de Pago. La forma de pago del paquete elegido por usted será el descrito en el numeral 1 (*Identificación*) del presente acuerdo.

b.1). Contado: En el momento de la compra del vehículo, usted pagará el valor total del paquete de su elección directamente al concesionario donde adquiere el paquete.

b.2). Inclusión en la financiación del vehículo: En el momento de la compra del vehículo, usted tendrá la posibilidad de incluir el valor del paquete de Mantenimiento Prepagado en la financiación.

b.3). Finaciación independiente del paquete: En el momento de la compra del vehículo, usted tendrá la posibilidad financiar exclusivamente el paquete de Mantenimiento Prepagado, en tanto las entidades financieras aliadas al concesionario le puedan brindar esta opción.

Toda vez que la financiación se realiza a través de alguna entidad financiera; ni el concesionario, ni la importadora de la marca KIA para Colombia, tendrán ingerencia alguna en los términos de la misma, razón por la que la aprobación del crédito, tasas, plazo y cualquier petición que surja deberá ser atendida y resuelta por la entidad financiera de su elección.

3.8. Cesión del paquete

El paquete de Mantenimiento Prepagado estará asociado al VIN del vehículo, no al documento de identificación del propietario.

Solamente por cambio de propietario del vehículo, Usted podrá ceder el valor pagado o el saldo vigente a la fecha de la solicitud en favor de un tercero mediante una comunicación formal dirigida y radicada al concesionario donde adquirió el paquete de mantenimiento prepagado, diligenciando el formato establecido; para que el concesionario en el término de quince (15) días hábiles apruebe la cesión y se realice el traslado de saldo al nuevo tercero o cesionario. Usted deberá además anexar copia del contrato de compra-venta y/o su documento equivalente y una copia del registro de traspaso del vehículo. En caso que el cliente se encuentre en una ciudad distinta a la de la operación del concesionario donde adquirió el paquete de mantenimiento prepagado, debe enviar los documentos por correo electrónico y por correo certificado a las siguientes direcciones:

Concesionario

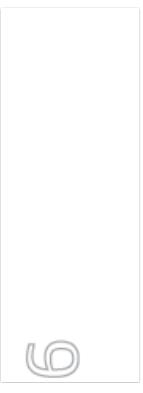
Dirección: Cra. 36 #18-21, Bogotá

Correo electrónico:

Importadora:

Dirección: CALLE 224 #9-60

Correo electrónico: email importadora





Este Acuerdo sólo puede cederse una vez, y la cesión debe ser hecha por el titular del acuerdo original.

El presente Acuerdo no se puede ceder si su vehículo es vendido o cambiado a un concesionario, agencia de arrendamiento, entidad o persona en el negocio de venta de vehículos. En este caso, debe gestionar la devolución del Acuerdo.

3.9. Retractación, Cancelación fortuita y Abono a producto KIA

a) Retractación: usted podrá retractarse del presente acuerdo dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo, mediante comunicación escrita al concesionario en el que fue adquirido el paquete, quien una vez cuente con la documentación necesaria, procederá con la devolución del dinero. Todo lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley 1480 de 2011.

b) Cancelación fortuita: Se realizará la devolución al cliente del saldo por redimir a la fecha de solicitud de cancelación, menos \$150.000 por concepto de Servicios Administrativos, exclusivamente bajo las siguientes circunstancias:

- Pérdida total del vehículo en caso de accidente.
- Hurto del vehículo.

En cualquiera de los dos casos anteriores, usted y/o quien legalmente esté facultado para ello, deberá radicar comunicación formal al concesionario en el cual adquirió el paquete, expresando el motivo de cancelación del mismo y la solicitud de devolución del saldo; la circunstancia alegada debe quedar debidamente soportada con los documentos que haya lugar. Una vez radicada la solicitud en debida forma el concesionario procederá a realizar la devolución en el término de treinta (30) días hábiles, al número de cuenta por usted informado.

c) Abono a producto KIA: En caso de reventa del automotor sin intención de cesión y/o cancelación voluntaria del paquete, usted podrá solicitar al concesionario en el cual adquirió el paquete de mantenimientos prepago, la terminación anticipada del mismo y abono del saldo a la fecha de la solicitud únicamente a la compra de vehículo nuevo marca Kia o al pago del deducible a compañía de seguros en caso de que así lo requiera.

En este evento usted radicará solicitud formal al concesionario quien en el término máximo de quince (15) días hábiles informará el procedimiento a seguir para realizar dicho abono.





3.10. Solución de controversias

Las Partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia, por razón o con ocasión del presente acuerdo, que no puedan solucionarse directamente dentro de un término de quince (15) días hábiles, será resuelta por un centro de conciliación cuyo domicilio será en primera instancia, la ciudad donde se adquirió el paquete, y en segunda instancia, la ciudad de Bogotá D.C., si por este medio no se logra acuerdo estarán en libertad de acudir a la justicia ordinaria.

3.11. Merito Ejecutivo

Las partes convienen que el presente acuerdo, presta mérito ejecutivo para el cumplimiento forzoso de las obligaciones en el mismo según lo dispuesto en el Código general del proceso y/o demás normas concordantes, por contener obligaciones claras, expresas y exigibles.

3.12. Uso de Datos Personales

Con la firma del presente acuerdo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 el CLIENTE AUTORIZA al CONCESIONARIO y al DISTRIBUIDOR DE LA MARCA la recolección y manejo de sus datos personales, los cuales tendrán como fin el almacenamiento, uso, circulación, transmisión, directamente o a través de sus terceros aliados, con finalidad comercial y para la correcta prestación de los servicios. No obstante, lo anterior, EL CLIENTE podrá solicitar al CONCESIONARIO y al DISTRIBUIDOR DE LA MARCA la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales del registro en bases de datos del CONCESINARIO y el DISTRIBUIDOR DE LA MARCA enviando un correo electrónico a callcentercrm@kia.com.co

PARÁGRAFO: Los datos de carácter personal que sean proporcionados al CONCESIONARIO y al DISTRIBUIDOR DE LA MARCA, serán recogidos y conservados en una base de datos y podrán ser objeto de tratamiento por parte del CONCESIONARIO y el DISTRIBUIDOR DE LA MARCA, terceros aliados o designados por EL CONCESIONARIO y el DISTRIBUIDOR DE LA MARCA. Dicha base de datos se conserva y administra bajo responsabilidad del CONCESIONARIO y el DISTRIBUIDOR DE LA MARCA, terceros aliados o designados por EL CONCESIONARIO y el DISTRIBUIDOR DE LA MARCA. La base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos. Para fines estadísticos y de medición de satisfacción del cliente se autoriza expresamente la transferencia y/o transmisión Nacional e internacional de los datos personales bajo niveles adecuados de protección, seguridad y confidencialidad.





3.13. Prevención lavado de activos

LAS PARTES declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente acuerdo, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obligan a responder frente a la otra por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del contrato la inclusión, de la otra parte, sus socios, sus administradores, o los subcontratistas en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos. En igual sentido, el cliente responderá ante el CONCESIONARIO o algún tercero afectado por los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

Las partes se obligan a mantener y aplicar en sus transacciones y negocios los procedimientos, herramientas, sistemas y métodos eficaces para evitar que sea sujeto de lavado de activos, y se mantendrán indemnes entre sí de todo perjuicio causado por tal situación. Las partes se obligan a notificar por escrito a la otra parte y de forma inmediata, cualquier acto o sospecha de corrupción, soborno, lavado de activos o financiación del terrorismo, que se presente o se pudiere presentar en la negociación, celebración o ejecución del presente contrato.





Red Nacional Centros de Servicio Autorizado Kia

ARMENIA

ARMOTOR

Av. Bolívar # 14 - 28 Norte 60
Tel: (6) 7456865



BARRANQUILLA

AUTOMOTORES FUJIYAMA

- Vía 40
Via 40 No. 76 - 25 Esquina
Tel: (5) 3612600
- Catedral
Calle 54 No. 45 - 77
Tel: (5) 370 94 31



BUENAVENTURA

CALIMA MOTORS

Calle 6 No. 34-05
Tel: (2) 2409500



BOGOTÁ

AUTONAL

Avenida Boyacá # 19 - 68



CENTRO DE COLISIÓN DISCOLPARTES

Carrera 58 No. 79-36
Tel: (1) 7569160 - (1) 7569128 - 314 7907911



JORGE CORTÉS Y CIA

- Av Cra 70 No. 99-25
Tel: (1) 6506000



KIA PLAZA

- Av Boyacá # 96A - 47
Tel: (1) 6528800
- Av Calle 1 # 18-39
Tel: (1) 3160192



MARCALI KIA

Carrera 13 No. 34 - 76 Esquina
Tel: (1) 3275000



MISTERCAR

Carrera 47 No. 134A - 69
Tel: (1) 6157000



METROKIA

LÍNEA ÚNICA DE CITAS: 7431827

- Carrera 36
Carrera 36 No. 18 - 21
- Avenida 68
Av. 68 No. 68B - 91
- Calle 153
Calle 153 A # 7 - 91
- Calle 170
Av. Calle 170 No. 72 - 50
- Calle 224
Calle 224 No. 9 - 60 TORCA 1



BUCARAMANGA

CENTRAL MOTOR

Cra 27 - 56 - 06
Tel: (7) 6313001



GRECCO MOTORS

Av Gonzalez Valencia # 51-40
Tel: (7) 6808000



BUGA

CENTRO MOTORS

Cra 12 # 6 - 39
Tel: (2) 2339713 Ext: 162



CALI

ALMOTORES

• Av39
Calle 8a N° 39-100
Tel: (2) 4858080



Norte

Calle 70 No. 2A - 280
Tel: (2) 4858080



Sur

Av. Paso Ancho No. 77 - 109
Tel: (2) 4858080



AUTO ORION

• Sur
Carrera 100 No. 12 - 90 Sur
Tel: (2) 4858080



Norte

Av. 3N No. 34 - 54
Tel: (2) 4853999



CHÍA

KIA PLAZA

Diagonal a centro chía
Tel: (1) 3160196



CARTAGENA

AUTOMOTORES FUJIYAMA

Av. Pedro de Heredia # 20A-26
Tel: (5) 6661025



CÚCUTA

GRECCO MOTORS

Av. Guámaral 11 E No. 6 - 02
Tel: (7) 5779585 - 5779638



QUITOSAMA

FERAUTOS

AV. AMERICAS # 26 - 49
Tel: 7602047



ENVIGADO

METROKIA

Carrera 48 No. 44 Sur - 45
Tel: (4) 8042755



IBAGUÉ

SUKIA / SIDA

Cra 5 No. 40 - 33
Tel: (8) 2641911



MANIZALES

ARMOTOR

Cra 23 No. 35 A - 11
Tel: (6) 8849197



Centro de Colisión Panamericana

Km 3 Vía panamericana
Tel: (6) 8786202



MEDELLÍN

DISTRÍKIA

Calle 10 No. 50 - 264
Tel: (4) 3617171



MUNDO KIA

Carrera 43A No. 30 - 50

Avenida El Poblado
Tel: (4) 2323939



MONTERÍA

AUTOCOR

Calle 29 No. 12-146
Tel: (4) 7824890



NEIVA

SUKIA / SIDA

Carrera 5 N° 26-172
Tel: (8) 8736712 Ext 108



PALMIRA

CENTRO MOTORS

Calle 42 No. 32B-05
Tel: (2) 2339713 Ext 162



PASTO

MOTOKIA

Carrera 40A No. 17A - 15 Glorieta Las Banderas
Tel: (2) 7317497



PEREIRA

ARMOTOR

Av. 30 de Agosto No. 93 - 41
Tel: (6) 3204749



POPOYÁN

ALMOTORES

Calle 23 Norte No. 9 - 26 Esquina
Tel: (2) 8230642



RIONEGRO

DISTRÍKIA

Km. 3 Vía Llanogrande
Mall Plaza Linares
Tel: (4) 4191996



SANTO DOMINGO

AUTOMOTORES FUJIYAMA

DEL MAGDALENA

Cra 4 No. 24 A - 37

Tel: (5) 4381202



SINCELEJO

AUTOCOR

Calle 38 No. 34 - 288
Carretera Troncal Vía Corozal
Tel: (5) 2800706



SOGAMOSO

FERAUTOS

Cra 11 No 14 - 105
Tel: 7702511



TUNJA

CARRAZOS

Calle 53 No. 5 - 98
Tel: (8) 7405060



TULUA

CENTRO MOTORS

Cra 40 No.26-50
Tel: (2) 2339713 Ext 162



VALLEDUPAR

AUTOESTE

Carrera 7A No. 20D-15 San Jorge
Tel: (5) 5749119



VILLAVICENCIO

METROKIA

Av. 40 Calle 9 Esquina
Urbanización Guayurba

Tel: (8) 6848684



YOPAL

KIA PLAZA

Cra. 19 # 21-60

Tel: (8) 6334869

